



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PRELIMINAR DE RIESGO Y
REQUISITOS PARA TRAMITAR SU AUTORIZACIÓN Y REGISTRO**

Para obtener la autorización en materia de impacto ambiental, el interesado, en forma previa a la realización de la obra o actividad de que se trate, deberá presentar a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, una manifestación de impacto ambiental, y cuando la obra o actividad sea considerada riesgosa, deberá ser acompañada de un estudio de riesgo

ACERCA DE ESTA GUÍA.

La presente Guía para la elaboración de estudio de riesgo se ha elaborado por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para obtener la autorización en materia de impacto ambiental, con la finalidad de dar el cumplimiento a los artículos 20 y 24 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur y los artículos 8 y 9 de su reglamento.

FUNDAMENTO LEGAL.

La Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales es competente para conocer y resolver en Materia de Impacto Ambiental y en virtud de las atribuciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, en sus numerales 7 segundo párrafo, 16 fracción III, 20 fracciones III y XI, 23 fracciones VII, XX, XXI, XXII, XXIII y XXVIII; Artículos 4, 8 fracción III y XI, 20, 21, 22, 24, 26, 79, 80, 101, 102 y 104 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de B.C.S., así como los artículos 3, 8 Fracciones I a VIII, 9, 12 Fracción I, 13 Fracciones I a VI, 16, 17 Fracciones I y II, 21, 22, 23 Fracciones I a III, 26, 27, 28 y 98 de su Reglamento. Los artículos 1, 5, 7 y 12 del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Registro Estatal de Trámites Empresariales de Baja California Sur.

CONTENIDO

El estudio de riesgo deberá presentar el siguiente contenido:

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre de la empresa u organismo.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

2. Registro Federal de Causantes.
3. Objeto de la Empresa u Organismo.
4. Cámara o Asociación a la que pertenece.
5. Número de registro de la Cámara o Asociación.
6. Fecha.
7. Instrumento Jurídico mediante el cual se constituyó la empresa u organismo (escritura pública, decreto de creación, etc.)
8. Domicilio para oír y recibir notificaciones. (Estado, Municipio, Ciudad, Localidad, Código Postal, Teléfono y fax).
9. Nombre y puesto completo de la persona responsable del estudio.
10. Firma del responsable bajo protesta de decir verdad.

II. ACTIVIDADES DE DESMONTE:

En caso de que el predio donde se *ubique el proyecto se encuentre en su estado natural ya sea que este localizado dentro o fuera de la mancha urbana*:

1. Tipos de vegetación y abundancia.
2. Tipo de fauna y abundancia.
3. Medidas para conservar y proteger especies de flora y fauna silvestre en peligro de extinción, amenazadas, raras, y las sujetas a protección especial.
4. Especies y volúmenes susceptibles de aprovecharse.
5. Formas de ejecución y plazos de las actividades de desmonte.
6. Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales y su justificación.
7. Nombre del responsable de dirigir la ejecución.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN O PROYECTO

1. Nombre del proyecto.
2. Descripción general del proyecto, capacidad proyectada, inversión vida útil.
3. Planes de crecimiento a futuro.
4. Ubicación del proyecto: Estado, Municipio y Localidad.
 - a. Anexar planos de localización, marcando puntos importantes de interés cercanos al plan o proyecto, la escala del plano puede ser 1:20,000 a 1:25,000 en la Microrregión y 1:100,000 en la región.
5. Coordenadas del predio.
 - a. Describir las colindancias del predio y los usos del suelo en un radio de 200 metros en su entorno, anotando los datos pertinentes del registro público de la propiedad correspondiente.
6. Superficie total del predio y superficie requerida para el proyecto en m².



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

7. Origen legal del predio (compra, venta, concesión, expropiación, arrendamiento, etc.).
8. Descripción del acceso al predio (marítimo, terrestre y/o aéreo).
9. Infraestructura necesaria (actual y proyectada).
10. Soluciones viales propuestas para el desahogo vehicular en la zona de ubicación del proyecto.
11. Actividades conexas (Industriales, comerciales y de servicios).
12. Lineamientos y programas de contratación personal.
13. Programas de capacitación y adiestramiento de personal.
14. Vinculación con las normas y regulaciones de uso de suelo en el área correspondiente.
15. Especificar si cuentan con otras autorizaciones oficiales para realizar la actividad propuesta (trámite de concesión otorgada por Pemex Refinación).

IV. CONSTRUCCIÓN (DESGLOSE POR ETAPAS) Y MANTENIMIENTO

1. Requerimientos de personal y obreros durante cada etapa del proyecto.
2. Equipos requeridos por etapa del proyecto (en cantidad, tiempo estimado de uso y descripción).
3. Requerimiento de agua y energía.
 - a. Agua (origen, fuente de suministro, cantidad y almacenamiento).
 - b. Agua cruda.
 - c. Agua potable.
4. Electricidad (origen, fuente de suministro, potencia, voltaje).
5. Combustibles (origen, fuente de suministro, cantidad, características, almacenamiento).

V. ETAPA DE OPERACIÓN.

1. Descripción del proyecto (debiendo anexar diagramas de flujo).
2. Tipo de recipiente y/o envase de almacenamiento (especificando características, tipo, dimensiones y cantidad)
3. Equipos de procesos y auxiliares (descripción, características, tiempo estimado de uso y localización). Asimismo, anexar plano del arreglo general del proyecto, señalando distanciamiento existente entre cada equipo.
4. Determinar y jerarquizar los riesgos en áreas de proceso, almacenamiento y transporte, (en relación a transporte describir normas de seguridad y operación para captación y traslado de materias primas, productos y subproductos utilizados que se consideren tóxicos, inflamables, explosivos, etc.)



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

5. Descripción de riesgo que tengan afectación potencial al entorno de la planta, señalando el área de afectación en un plano de localización a escala de 1:50,000.
6. Definición y justificación de las zonas de protección alrededor de las instalaciones.
7. Descripción de medidas de seguridad y operación para abatir el riesgo.
8. Residuos generados durante cada etapa del proyecto (características, volumen y disposición final, contando para ello con la factibilidad Municipal).
9. Descarga de aguas residuales: indicando si se conectara a la red Municipal o si contara con planta de tratamiento y/o fosa séptica, especificando las características de la misma y refiriendo el proyecto ejecutivo correspondiente.
10. Descripción de las características y los volúmenes generados durante cada etapa del proyecto de los residuos Industriales y Domésticos y el destino final de los mismos.

VI. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DIRIGIR LA EJECUCIÓN.

Al final del informe deberá insertar la leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información plasmada en esta solicitud y sus anexos es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del estado de Baja California Sur y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Procedimientos Administrativos Para el Estado y los municipios de Baja California Sur, aceptando que en caso de encontrar falsedad en la información o incumplimiento de la normatividad, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales *negará la solicitud en referencia*”

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma).

Responsable Legal: (Nombre y Firma).

Lugar y fecha.

ANEXOS:

Deberá anexar al informe preventivo la siguiente información complementaria en formato digital (PDF):



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Original y una copia de los planos de: Conjunto y sembrado del proyecto, instalaciones, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, arquitectónicos, tierras físicas. (Formato Digitalizado)
2. Original y copia de los planos de las soluciones viales propuestas para el desahogo vehicular en la zona de ubicación del proyecto, validados por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte o por la Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal según corresponda.
3. Fotografías recientes del área en que se pretende ubicar el proyecto mostrando los rasgos característicos de la zona (vegetación, topografía, elementos colindantes importantes, etc.) dichas fotografías deberán acompañarse de los textos descriptivos correspondientes y la indicación del rumbo con que fueron tomadas.
4. Dictamen técnico favorable al uso de suelo emitido por esta Dirección.
5. Autorización al uso de suelo emitida por la autoridad Municipal correspondiente.
6. Dictamen técnico emitido por la Comisión Nacional del Agua en caso de que las obras o actividades a realizar puedan afectar o ser afectadas por escurrimientos pluviales.
7. Copia simple de las factibilidades de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, drenaje, limpia) otorgados por las dependencias correspondientes.
8. Presentar un plan de contingencias en el que la empresa señale el conjunto de disposiciones, acciones y medidas a seguir en caso de accidentes o siniestros en la planta y de los mecanismos de coordinación a implementar con las Autoridades correspondientes (Bomberos, Sistema Estatal de Protección Civil, etc.), mismo deberá evaluar y aprobar esta Dirección.

AVISO DE PRIVACIDAD:

Anexar documento con el siguiente texto (Formato F):

“Manifiesto que previo al llenado del presente documento me ha sido dado a conocer el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio señalado en Isabel la Católica e Ignacio Allende Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. México y con el sitio de Internet: <https://sepuimm.bcs.gob.mx/> en donde obra el Aviso de Privacidad referido, por lo anterior otorgo en este acto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y transferencias establecidas en dicho Aviso”

Nombre y Firma:



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PRESENTACIÓN:

Las personas físicas o morales interesadas en la evaluación de impacto ambiental mediante un Informe Preventivo deberán presentar:

Entregables:

1. Solicitud de ingreso del trámite en original y una (1) copia. Es un escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Formato A).
2. Comprobante de Pago de derechos.

NOTA: Previo a realizar el pago deberá solicitar vía correo electrónico contra recibo de pago por concepto de recepción, evaluación y emisión de Informe Preventivo a la siguiente dirección: gestión.medioambiente@bcs.gob.mx proporcionando nombre del Promovente, razón social, nombre del Proyecto o nombre comercial, representante legal y dirección.

3. Respaldo digital. Unidad de almacenamiento electrónico (USB) como respaldo digital de toda la documentación descrita a continuación, preferentemente en los siguientes formatos: Archivos de texto: Word (*.docx) y PDF (*.pdf) y/o Tablas: Excel (*.xlsx); Planos: AutoCAD (*.dwg) ó PDF (*.pdf); Imágenes (*.jpg ó *.gif) e imágenes satelitales de localización y referencia (*.kmz ó *.kml):
 - a. Estudio de riesgo en formato digital Word (*.docx) y PDF (*.pdf); versión completa, elaborado conforme a la presente guía, con tabla de contenido que indique el número de página correspondiente de cada apartado
 - b. Estudio de riesgo en versión para consulta pública, con las censuras que considere pertinentes, la cual podrá ser publicada como parte del proceso transparencia y acceso a la información.
 - c. Anexos. Los anteriormente señalados en el apartado respectivo.
 - d. Protesta de decir verdad (Formato E).
 - e. Aviso de privacidad (Formato F).
 - f. Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en, cito: Lic. Primo Verdad, entre M. Ocampo y S. Degollado. Col. Centro. C. P. 23000. La Paz, Baja California Sur. Información. Consultas al siguiente correo: gestion.medioambiente@bcs.gob.mx

TIEMPO DE RESOLUCIÓN:

- Plazo máximo de respuesta 60 días hábiles.

COSTOS:

Con fundamento en los Art. 1 y 21 fracción V, numeral 1, inciso c) de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, (BOGE-BCS), número 72 de fecha 31 de diciembre de 2015.

El promovente deberá presentar copia simple del Comprobante de pago de derechos emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo el siguiente concepto:

Concepto	Importe
Recepción, Evaluación y Resolución de Estudio de Riesgo (Cod. 1072).	\$54,226.00

“LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA ESTABLECE QUE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA ESTATAL, NO PODRÁN SER INICIADAS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL O EN SU CASO EL ACUERDO DE NO REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE, EMITIDOS POR ESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”